



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 03 de febrero del 2026

Señor Contralor General de la República
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor/a General de la República
Presente

Ref.: Remisión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – Matriz
PATIT 2026 (Resoluciones CGR N.º 445/2025)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la **Municipalidad de Guarambaré**, en atención al requerimiento efectuado por esa honorable institución respecto a la presentación del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Al respecto, se informa que el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública se encuentra desarrollado y formalizado en la Matriz del Plan Anual de Transparencia e Integridad (PATIT 2026)**, conforme a los lineamientos aprobados por la **Resolución CGR N.º 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025**, "*Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N.º 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay y su Anexo*", así como a lo dispuesto en la **Resolución CGR N.º 446**.

En ese sentido, mediante la remisión de la **Matriz PATIT 2026**, la Municipalidad de Guarambaré da cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República y a la normativa vigente en materia de transparencia e integridad pública.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración o información adicional que estime pertinente, saludo a usted muy atentamente.

Atentamente,



Sr. Victor Daniel Mora
Secretario General



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 03 de febrero del 2026

Señor Contralor General de la República
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor/a General de la República
Presente

**Ref.: Remisión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – Matriz
PATIT 2026 (Resoluciones CGR N.º 445/2025)**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la **Municipalidad de Guarambaré**, en atención al requerimiento efectuado por esa honorable institución respecto a la presentación del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Al respecto, se informa que el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública se encuentra desarrollado y formalizado en la Matriz del Plan Anual de Transparencia e Integridad (PATIT 2026)**, conforme a los lineamientos aprobados por la **Resolución CGR N.º 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025**, “*Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N.º 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay y su Anexo*”, así como a lo dispuesto en la **Resolución CGR N.º 446**.

En ese sentido, mediante la remisión de la **Matriz PATIT 2026**, la Municipalidad de Guarambaré da cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República y a la normativa vigente en materia de transparencia e integridad pública.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración o información adicional que estime pertinente, saludo a usted muy atentamente.

Atentamente,



Sr. Victor Daniel Mora
Secretario General



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA NARVAEZ

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Guaranbaré

COMPONENTE: Iniciativas adicionales en Integridad

META:		Promover la integridad pública, transparencia y anticorrupción.												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Realización de actividades de capacitación sobre la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015	Actividades de capacitación sobre Gestión Estratégica, Gestión del Talento Humano, Anticorrupción y Transparencia y Comunicación	Registro de asistencia		X	X			X	X		X	X		
Implementación de programas anuales de capacitación para funcionarios y campañas de difusión o sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con el fin de garantizar el conocimiento y la correcta aplicación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), así como las disposiciones contenidas en el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.	Actividades de capacitación sobre Gestión Estratégica, Gestión del Talento Humano, Anticorrupción y Transparencia y Comunicación	Registro de asistencia			X				X			X		

MUNICIPALIDAD DE GUARANBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
Mat. C.S.J. N° 7.110
ASESOR JURIDICO



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Guarambaré

AÑO: 2026

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

META: Fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Desarrollo de programas de capacitación enfocados en ética, valores y principios.	Capacitaciones realizadas enfocadas en ética, valores y principios.	Registro de asistencia de las socializaciones, difusiones, y/o publicaciones realizadas				X			X			X		
Realización de campañas de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento y difusión de portales.	Actividades de sensibilización realizadas.	Registro de asistencia de las socializaciones, difusiones, y/o publicaciones realizadas			X			X					X	


MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LÓPEZ TINTEL
Mat. C.S.J. N° 7.110
ASESOR JURÍDICO



GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA MARYAÉZ

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Guarambaré

AÑO: 2026

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública

METAS:

Elaboración de un Mapa de Riesgos que permita la identificación, prevención y tratamiento de los riesgos que puedan comprometer la integridad pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la integridad pública dentro del ámbito institucional, como actos de corrupción o conflictos de interés.	Riesgos de Corrupcion identificados, analizados.	Mapa de Riesgos				X				X				X
Evaluación de los riesgos considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener.	Información sobre Probabilidad de ocurrencia y el Impacto	Formato de Probabilidad de ocurrencia y el Impacto de riesgos identificados				X				X				X

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR ESTEBAN CABRERA MARYAÉZ
Mat. C.S.J. N° 7.110
ASESOR JURÍDICO

 GOBIERNO MUNICIPAL INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA MARVEZ																	
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																	
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																	
Forma de Presentación: formato digital																	
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Guarambaré																	
AÑO: 2026																	
COMPONENTE: Participación Ciudadana																	
META:		Involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.															
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
Realización de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas a la ciudadanía		Portal web Institucional, encuestas.	planilla de asistencia, fotografías, materiales utilizados, Portal web Institucional y /o difusión de la actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
					X			X				X				X	
Difusión de información clara y accesible sobre los mecanismos de participación disponibles, asegurando que sean conocidos y utilizados.		Portal web Institucional, encuestas, canales y/o espacios para realizar consultas sobre la gestión institucional	Portal web Institucional y /o difusión de la actividad			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
Elaboración de informes periódicos que reflejen los avances, resultados y desafíos en la gestión de la participación ciudadana.		Resultados de los Informes.	Informes periódicos				X				X					X	


 MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
 ASesoría JURÍDICA
 ABOG. OSCAR LÓPEZ TINTEL
 Mat. C.S.J. N° 7.110
 ASESOR JURÍDICO

 GOBIERNO MUNICIPAL INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NAVIAZ														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Forma de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Guaranbaré														
AÑO: 2026														
COMPONENTE: Acceso a la Información Pública														
META:	Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
Capacitación a los funcionarios en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública vinculada a su institución.	Funcionarios capacitados en temas de transparencia y manejo de información pública.	Informe de evaluaciones de capacitaciones, planilla de asistencia, fotografías.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
					X				X			X		
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional, incluyendo la publicación proactiva de datos relevantes en los canales oficiales de la institución.	Publicación en el portal web institucional de obligaciones de transparencia activa Leyes N° 5189 y 5282/14 de conformidad a los plazos legales	Portal web institucional Informe de cumplimiento mensual a la CGR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



MUNICIPALIDAD DE GUARANBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LÓPEZ TINIEBLAS
Mat. C.S.J. N° 110
ASESOR II JUDICIAL



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

Asunción, 17 de junio de 2025

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 977/96, 2535/05, 7389/24, la Resolución CGR N° 277/25; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Contraloría General es un órgano de naturaleza autónoma cuya dirección corresponde al Señor Contralor General.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7389/24 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*", la Contraloría General de la República ejerce la rectoría y coordinación de dicho régimen, de acuerdo con la Constitución Nacional y otras disposiciones legales

Que, conforme al Artículo 4° inciso e) de la Ley *ut supra* señalada, la Contraloría General de la República tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, lo que constituye la base normativa para la formulación y ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública como instrumento esencial para promover una gestión pública transparente, eficiente y participativa, en consonancia con los "*Propósitos*" establecidos en el Artículo II de la Ley N° 977/96 "*Que aprueba la Convención interamericana contra la Corrupción*" y las políticas y prácticas de Prevención de la Corrupción enunciadas en el Artículo 5 de la Ley N° 2535/05 "*Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*".

Que, la planificación anual es una herramienta esencial para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), permitiendo la definición de objetivos precisos, la implementación de estrategias efectivas y la optimización en la asignación de recursos. Esta planificación no solo anticipa desafíos, sino que también facilita la medición del progreso y el cumplimiento de metas, generando datos valiosos para la mejora continua de la gestión pública.

Que, la definición de principios rectores en la planificación operativa, como la legalidad, la transparencia, la participación ciudadana, la integridad y la eficiencia resulta esencial para orientar la planificación operativa de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, dado que estos constituyen el fundamento ético y funcional que asegura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7389/24 y demás normativas aplicables, promoviendo una gestión pública alineada con los estándares internacionales de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

Que, por Resolución CGR N° 277/25 se actualizó la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, y entre otros puntos, se dispuso la creación de nuevas unidades organizacionales especializadas y se redefinieron las funciones de las existentes, con el objetivo de garantizar una implementación efectiva de la Ley N° 7389/24.

...///

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24,
QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.**

///...

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar los lineamientos para el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", conforme al Anexo de la presente resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**CAMILO DANIEL
BENITEZ
ALDANA**

Firmado digitalmente
por CAMILO DANIEL
BENITEZ ALDANA
Fecha: 2025.06.17
09:05:41 -04'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
**Contralor General
de la República**

CDBA/S/eg

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR Nº 445

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7389/24,
QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.**

ANEXO

Artículo 1º

Por el presente anexo se establecen los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad de las instituciones públicas, con el propósito de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción.

Artículo 2º Principios Rectores

La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios:

- a) **Legalidad:** Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.
- b) **Transparencia:** Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional.
- c) **Participación Ciudadana:** Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas.
- d) **Integridad:** Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía.
- e) **Eficiencia:** Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Artículo 3º Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad.

Artículo 4º Componentes del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.

Los componentes del plan anual constituyen las áreas clave o pilares fundamentales que deben ser consideradas en la planificación anual de una institución pública para promover la transparencia, la integridad y la participación ciudadana. Cada componente representa un aspecto específico de la gestión pública que requiere atención y acciones concretas que deben ser llevadas a cabo por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) dentro de sus respectivas instituciones.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

///...

La planificación anual deberá contemplar los siguientes componentes, en cada uno de los cuales se establecerán actividades específicas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos:

a) Acceso a la Información Pública: Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional. Para lograrlo, se deben:

- Implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública de manera ágil y efectiva en su dimensión pasiva y activa.
- Capacitar a los funcionarios en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública vinculada a su institución.
- ~~Atender de forma eficiente y en tiempo razonable las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.~~
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional, incluyendo la publicación proactiva de datos relevantes en los canales oficiales de la institución.

b) Participación Ciudadana: La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones. Este componente incluye:

- Crear espacios de diálogo, como foros o consultas públicas, que promuevan la interacción entre la institución y la ciudadanía.
- Impulsar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión y el control de gestión pública.
- Difundir información clara y accesible sobre los mecanismos de participación disponibles, asegurando que sean conocidos y utilizados.
- Elaborar informes periódicos que reflejen los avances, resultados y desafíos en la gestión de la participación ciudadana.

c) Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública: La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo:

- Identificar y analizar los riesgos que puedan afectar la integridad pública dentro del ámbito institucional, como actos de corrupción o conflictos de interés.
- Evaluar estos riesgos considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener.
- Diseñar e implementar medidas de mitigación específicas para neutralizar o reducir los riesgos detectados.
- Realizar un seguimiento continuo de dichas medidas para garantizar que sean efectivas y ajustadas a las debilidades identificadas.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

///...

d) Integridad y Ética Pública: La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.

El objetivo principal es crear una cultura institucional donde la ética no sea solo un ideal, sino una práctica cotidiana. Para lograrlo, se implementarán una serie de actividades estratégicas:

- Desarrollar programas de capacitación enfocados en ética, valores y principios de la función pública.
- Fomentar una cultura de integridad que permee todos los niveles de la administración pública.
- Coordinar acciones y actividades con el Comité de Ética institucional para fortalecer los estándares éticos.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento y difusión de portales.

e) Iniciativas Adicionales en Integridad:

- Incluir todas las acciones o proyectos que la institución lleve a cabo para prevenir la corrupción y promover la transparencia, siempre que no estén contemplados en los componentes anteriores.

Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo:

- a) Las metas a alcanzar en cada componente.
- b) Las actividades a realizar por cada componente.
- c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
- d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente.
- e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta.

Artículo 6° Distribución Mínima de Actividades por Componente

Para garantizar la implementación progresiva y sostenida del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), las Unidades de Transparencia y Anticorrupción deberán planificar y ejecutar, como mínimo, una actividad específica por cada componente establecido en el Artículo 4° durante cada cuatrimestre del año (enero-abril, mayo-agosto, septiembre-diciembre). Estas actividades deberán estar distribuidas y detalladas en el PATIP mensualmente dentro de cada cuatrimestre para promover un avance continuo de las actividades, con sus respectivas metas, indicadores, plazos y medios de verificación, conforme al Artículo 5°, y serán reportadas en los informes de seguimiento previstos en el Artículo 9°.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR Nº 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

///...

Artículo 7º Presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.

- a) Fecha de Presentación establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia:**
 - Las instituciones públicas deberán presentar su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) a la Contraloría General de la República (CGR) conforme al calendario que establezca la Dirección General de Integridad y Transparencia.
- b) Comunicación de la Fecha:**
 - La Dirección General de Integridad y Transparencia comunicará a las instituciones públicas la fecha límite para la presentación del PATIP, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles.
- c) Formato de Presentación:**
 - El PATIP deberá ser presentado en formato digital, utilizando la matriz de presentación que la CGR establezca para tal fin y remitido al correo institucional cgr@contraloria.gov.py.
- d) Publicación del Plan:**
 - Una vez aprobado por acto administrativo de la máxima autoridad institucional, se deberá publicar el PATIP en sus respectivos sitios web, en un formato abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía.

Artículo 8º Supervisión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública

La ejecución del PATIP será objeto de supervisión periódica por parte de la Contraloría General de la República (CGR), con el fin de evaluar los avances y reconocer buenas prácticas, identificar dificultades y promover la mejora continua.

Artículo 9º Presentación de Informes de Seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.

La Contraloría General de la República (CGR) realizará el seguimiento de la ejecución de las acciones en materia de transparencia e integridad pública por parte de las instituciones obligadas.

Para tales fines, las instituciones deberán presentar informes de seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) a la CGR, utilizando la matriz de seguimiento que la Dirección General de Integridad y Transparencia proporcionará. La periodicidad de dichos informes será la siguiente:

- a) Primer Informe:** Corte al 30 de abril, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- b) Segundo Informe:** Corte al 31 de agosto, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- c) Tercer Informe:** Corte al 31 de diciembre, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero.

///...

VISIÓN

Ser reconocido por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

///...

En caso de variación de la fecha de presentación de los informes, esta será comunicada por la CGR con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación. Los informes serán publicados en los sitios web institucionales, en formato accesible.

Artículo 10 Estado de las Actividades en los Informes de Seguimiento

Con el propósito de optimizar la visualización y el monitoreo de las actividades planificadas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) deberán emplear un sistema semafórico al reportar el estado de ejecución de dichas actividades en los informes de seguimiento, conforme al Artículo 9°. Este sistema clasificará las actividades según su grado de cumplimiento, utilizando los siguientes colores y criterios:

- a) Cumplidas (verde):** Actividades finalizadas dentro del plazo establecido, acompañadas de sus respectivos medios de verificación.
- b) En proceso (amarillo):** Actividades iniciadas, pero no finalizadas al momento del corte del informe, detallando el porcentaje o nivel de avance alcanzado (expresado en términos cuantitativos), las acciones realizadas hasta la fecha, las razones de su estado inconcluso, el plazo estimado para su conclusión y los medios de verificación que evidencien su inicio.
- c) No iniciadas (rojo):** Actividades que no hayan sido iniciadas o que, estando en proceso, no hayan alcanzado el nivel de avance esperado según el plazo establecido en el PATIP al momento del corte del informe. En estos casos, se deberán detallar las causas del retraso, las medidas correctivas a implementar y un cronograma ajustado para su cumplimiento, acompañado de los medios de verificación correspondientes.

Esta clasificación semafórica deberá detallarse en la matriz de seguimiento proporcionada por la Dirección General de Integridad y Transparencia, acompañando cada actividad con el color correspondiente según el estado de la actividad, permitiendo a la Contraloría General de la República (CGR) evaluar el grado de cumplimiento y adoptar las acciones de supervisión correspondientes.

La Contraloría General de la República (CGR) supervisará la correcta aplicación del sistema semafórico en los informes de seguimiento, pudiendo emitir recomendaciones o requerir aclaraciones en caso de inconsistencias en la asignación de colores o en la justificación de los estados reportados, conforme a lo establecido en el Artículo 12.

Artículo 11 Seguimiento y cumplimiento de los planes

La Contraloría General de la República (CGR) realizará un seguimiento continuo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta resolución. En caso de detectarse algún incumplimiento, la CGR comunicará a la máxima autoridad de la institución correspondiente.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 445

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.

///...

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la institución afectada será responsable de subsanar el incumplimiento y comunicarlo a la CGR en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación.

Como parte de este proceso de seguimiento, la Contraloría General de la República (CGR) elaborará y publicará en su portal web el listado de instituciones que presentan sus planes anuales e informes de seguimiento en la ejecución de las actividades planificadas en transparencia e integridad pública. Este listado permitirá a la ciudadanía conocer el nivel de cumplimiento de las instituciones públicas promoviendo la rendición de cuentas en la gestión de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

Artículo 12 Solicitud de Documentación Adicional

En caso de que los informes de seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) presentados conforme al Artículo 9° no incluyan medios de verificación suficientes de las actividades cumplidas, la Contraloría General de la República (CGR) podrá requerir a las instituciones obligadas la remisión de documentación adicional que respalde el cumplimiento de las acciones reportadas como cumplidas o en proceso. Dicha solicitud deberá ser atendida en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación.

Artículo 13 Capacitación y Difusión

Las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) deberán implementar programas anuales de capacitación para funcionarios y campañas de difusión o sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con el fin de garantizar el conocimiento y la correcta aplicación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), así como las disposiciones contenidas en el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Artículo 14 Retroalimentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública

Antes del cierre de cada Ejercicio Fiscal, las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) llevarán a cabo una autoevaluación integral de los resultados basados de la ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), tomando como base los informes de seguimiento remitidos conforme a lo establecido en el Artículo 9°. Esta autoevaluación examinará el grado de cumplimiento de las metas propuestas, la eficacia de las acciones implementadas y los principales desafíos identificados durante el proceso.

La Contraloría General de la República (CGR) recopilará y consolidará los resultados de dichas autoevaluaciones, elaborando un informe que incluirá recomendaciones generales destinadas a orientar la formulación del siguiente PATIP. Estas recomendaciones serán publicadas en el portal web de la CGR y notificadas formalmente a las instituciones públicas, las cuales deberán considerarlas de manera obligatoria en el diseño del nuevo plan.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA**

**INFORME CONSOLIDADO DE AUTOEVALUACIÓN PATIP 2025
N° 01/2026**

**LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE
INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**

REFERENCIA

**Análisis de los resultados del Cuestionario de AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL
2025 – Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)**

Que, en virtud de las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a este ~~Organismo Superior de Control, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7389/24~~ "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", y con el propósito de avanzar en las tareas de fortalecimiento de la integridad pública y transparencia gubernamental, se elabora el presente informe.

Que, en cumplimiento del Artículo 14° del Anexo de la Resolución CGR N° 445/25, se establece el proceso de Retroalimentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), se solicitó a las UTA llevar a cabo la Autoevaluación Integral de la planificación y ejecución del PATIP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, del cual participaron un total de 96 (noventa y seis) instituciones.

Adicionalmente, se realizó una autoevaluación a instituciones que no presentaron su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para la gestión 2025, del cual participaron 10 (diez) instituciones, con la cual se buscó identificar las barreras y desafíos que dificultaron la tarea.

Este proceso de autoevaluación resulta necesario para la mejora continua y la formulación del próximo plan correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y es el punto de partida esencial para el ciclo de mejora continua, y en tal sentido se informa lo siguiente resultante del relevamiento:

1. Participación y Cobertura

- **Número de instituciones participantes:** 106 instituciones, identificadas en la lista anexada al presente, destacando la diversidad de participantes pertenecientes a ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo, Entidades autónomas y Autárquicas, Empresas Públicas, Poder Legislativo, Gobernaciones, Municipios, entre Otros Organismos del Estado.
- **Distribución geográfica e institucional:** Predominan instituciones de la Administración Central y municipales del interior del país.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

2. Cumplimiento General de Requisitos formales del PATIP

Con base a las respuestas obtenidas la mayoría de las instituciones reportan alto cumplimiento con los lineamientos de la Resolución CGR N° 445/2025. A continuación, se detallan los indicadores clave:

Indicador	Porcentaje de "SI"	Observaciones
PATIP aprobado y publicado en sitio web institucional (Art. 7°, inc. d)	100%	Solo 1 Institución no se identificó y no proporcionó el enlace de la autoevaluación y no así del PATIP publicado.
Publicado en formato abierto (CSV, XML, JSON)	89%	El 11% restante no publica en formato abierto, pero todas proporcionaron enlaces accesibles al PATIP.
Elaborado con Matriz oficial de la CGR	100%	Todas las respuestas afirmativas, lo que indica adhesión estricta a la Matriz proporcionada.
Participación en capacitaciones de la CGR	91%	Solo el 9% no participó de las capacitaciones.
Inclusión de los 5 componentes obligatorios (Art. 4°: Acceso a Información, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgos, Integridad y Ética, Iniciativas Adicionales)	95%	El 5% de las Instituciones omitieron componentes como gestión de riesgos o iniciativas adicionales de integridad
Cumplimiento de requisitos mínimos (metas claras, indicadores, medios de verificación, distribución cuatrimestral - Arts. 5° y 6°)	90%	El 10% reportó deficiencias en indicadores o distribución temporal, atribuidas a planificación inicial.

3. Componentes incluidos

El 100% incluyó "Acceso a la Información Pública" y "Participación Ciudadana", el componente de Integridad y Ética Pública fue incluido de igual forma; en contrapartida el componente "Gestión de Riesgos" fue el menos frecuente, seguido del de "Iniciativas Adicionales".

4. Elección de Actividades

Las instituciones planificaron un promedio de 12 actividades específicas por PATIP (rango: 2-41). La ejecución fue alta, con énfasis en transparencia activa y capacitación.

Métrica	Promedio	Total Agregado	Observaciones
Actividades planificadas	30	1445	Máximo de actividades planificadas 54 (cincuenta y cuatro) y un mínimo de 2 (dos)
Cumplidas (Verde)	13	1273	Máximo de actividades cumplidas 135 y el mínimo es 1.
En Proceso (Amarillo)	6	280	Principalmente por retrasos operativos.
No Iniciadas (Rojo)	1	122	Atribuidas a falta de recursos (5% del total).
Distribución cuatrimestral (al menos 4 actividad por componente por cuatrimestre - Art. 6°)	0.40/ "SI"	N/A	Solo 2 instituciones respondieron "NO".

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

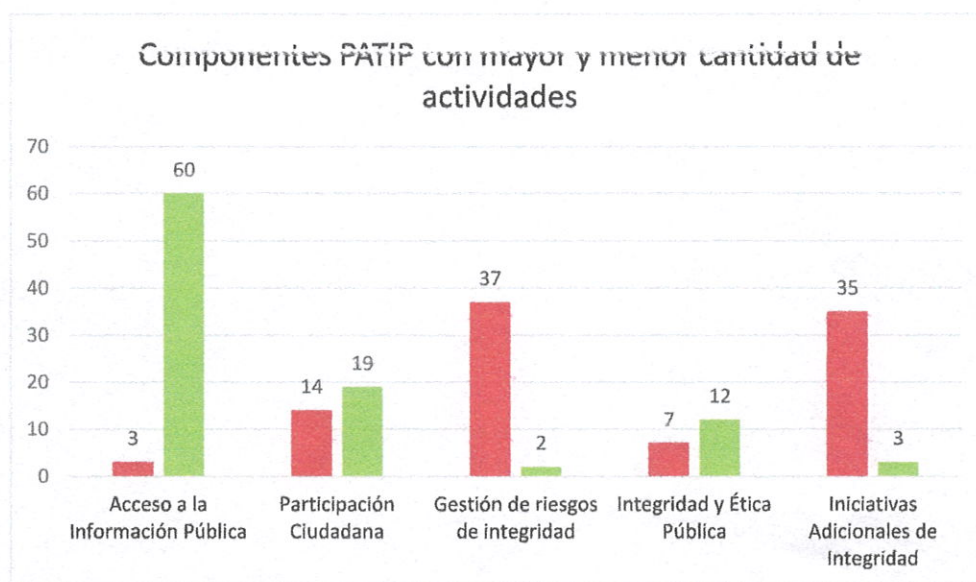


MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- **Componente con mayor ejecución:** Acceso a la Información Pública (citado en 70% de respuestas como el más fuerte, con mejoras en plazos de respuesta y calidad de datos).
- **Componente con menor ejecución:** Gestión de Riesgos. Lo identificaron como débil debido a complejidad técnica.
- **Capacitación y difusión (Art. 13°):** 95% implementó programas para funcionarios y campañas ciudadanas, con resultados medibles en percepción ética ej. encuestas internas.

Componentes PATIP	Menor cantidad de actividades	Mayor cantidad de actividades
a) Acceso a la Información Pública	3	60
b) Participación Ciudadana	14	19
c) Gestión de Riesgos de Integridad	37	2
d) Integridad y Ética Pública	7	12
e) Iniciativas Adicionales de Integridad	35	3
Total	96	96



5. Indicador de Calidad

Respecto a las actividades de Acceso a la Información Pública (Art. 4°, inc. a)

a) ¿Se observaron resultados concretos, como una reducción de los plazos de entrega o una mejora en la calidad de la información que las áreas remitieron a la Unidad de Transparencia?

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

El **96%** afirmó que han registrado resultados concretos en la implementación del PATIP en el componente de Acceso a la Información Pública, mientras que solo un **4%** no registro resultados concretos en este componente.

La implementación del PATIP ha demostrado ser un instrumento altamente efectivo para optimizar la gestión del Acceso a la Información, con un **96% de las instituciones reportando mejoras sustantivas**. Esta eficiencia sugiere una mejor articulación interna y una estandarización de los procesos de respuesta, lo que reduce la discrecionalidad y el riesgo de entrega de información incompleta. El **4% remanente** señala la necesidad de apoyos focalizadas en instituciones donde la infraestructura tecnológica o la disposición de recursos humanos aún representan una barrera para la optimización de los tiempos de respuesta.

b) Además de la publicación obligatoria, ¿se emprendieron acciones específicas (ej. formatos abiertos, nuevas visualizaciones, accesos directos) que resultaron en un incremento de la utilización y el valor público de la información? (dimensión activa)

En este punto se observa un alto compromiso con la **transparencia activa**, donde un **86%** de las instituciones trasciende el cumplimiento normativo, esta tendencia indica una evolución desde la 'publicación por obligación' hacia la 'generación de valor público'. No obstante, persiste un **14%** que requiere asistencia técnica para avanzar hacia estándares de mayor accesibilidad y reutilización de datos.

6. Resultados Específicos por Componente

- **Acceso a la Información Pública (Art. 4º, inc. a):** 85% reportó reducciones en plazos de entrega (dimensión pasiva) y mejoras en visualizaciones.
- **Participación Ciudadana (Art. 4º, inc. b):** 80% generó insumos para ajustes institucionales.
- **Gestión de Riesgos (Art. 4º, inc. c):** 75% realizó al menos una actividad, pero fue el componente con más actividades no iniciadas.
- **Integridad y Ética Pública (Art. 4º, inc. d):** 90% reportó mejoras en conocimiento de la Ley N° 7389/2024, vía capacitaciones.
- **Iniciativas Adicionales (Art. 4º, inc. e):** Las instituciones describieron los avances en este componente con impacto en prevención de la corrupción.

7. Análisis de Capacidades: Elaboración del PATIP 2025

Al respecto se consultó a las instituciones en una escala del 1 al 5, *¿Cuál fue el grado de dificultad experimentado por la UTA para elaborar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025, considerando la comprensión de los lineamientos de la Resolución CGR N° 445/25, la estructuración de los 5 componentes y la definición de metas/indicadores?*

Los resultados obtenidos reflejan un alto nivel de adaptabilidad de las instituciones a las directrices de la **Resolución CGR N° 445/25**. La percepción de dificultad se concentra

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISSION

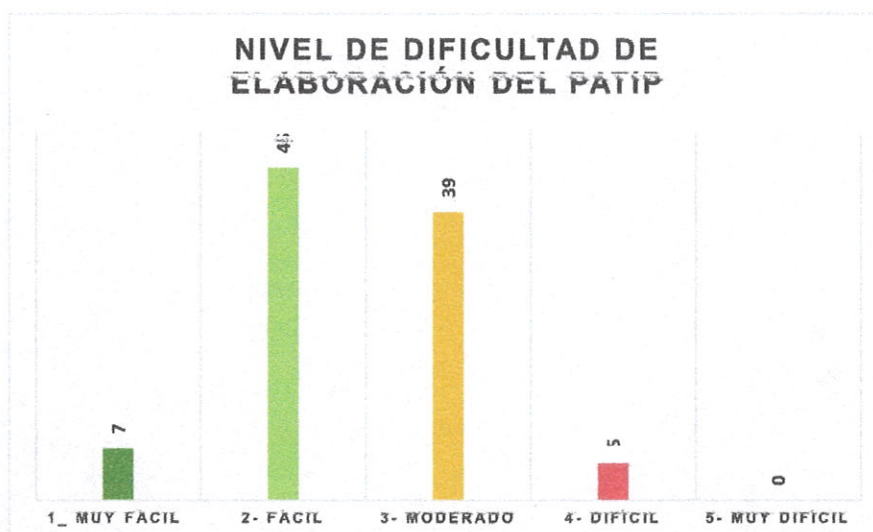
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

mayoritariamente en los niveles bajos y moderados, lo que indica una estructura de planificación clara y alcanzable.

De un total de **96 respuestas**, la distribución de la percepción de dificultad es la siguiente:

- **Nivel 1 (Muy Fácil):** 7 respuestas (7%).
- **Nivel 2 (Fácil):** 45 respuestas (47%).
- **Nivel 3 (Moderado):** 39 respuestas (41%).
- **Nivel 4 (Difícil):** 5 respuestas (5%).
- **Nivel 5 (Muy Difícil):** 0 respuestas (0%).

La nula incidencia en el nivel "Muy Difícil" (0%) es un indicador de éxito, confirmando que los lineamientos establecidos en la Resolución 445/25 son claros y la elaboración del PATIP no sobrepasa las capacidades en las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.



6. Sugerencias para Fortalecimiento (Dirigidas a la CGR)

Las instituciones calificaron la dificultad de elaboración del PATIP en una escala de 1-5, no obstante, se recopilaron algunas sugerencias de mejoras para apoyar las principales propuestas son:

- **Elaboración de Guía Metodológica práctica (50%):** Con ejemplos concretos de actividades, indicadores y medios de verificación.
- **Banco de Buenas Prácticas (30%):** Repositorio de PATIP modelo.
- **Capacitaciones Constantes (20%):** En elaboración y ejecución, teniendo en cuenta la rotación constante del personal.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

9. Instituciones que no presentaron el PATIP 2025 y análisis de motivos

Basado en 10 respuestas del formulario de retroalimentación para instituciones que no presentaron el PATIP 2025, se detallan las siguientes respuestas: Desconocimiento total (30%), Otro (40% referido a preparativos para 2026 o procesos internos), Insuficiencia de personal (10%), Falta de información (10%), Falta de claridad (10%).

El 60% indicó que conocía medianamente los requisitos, procesos y elaboración del PATIP, el 30% si conocía, y un 10% desconocía su presentación.

10. Recomendaciones generales para el PATIP 2026

La autoevaluación revela un alto nivel de compromiso de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción con la transparencia e integridad, con un alto grado de actividades cumplidas y mejoras tangibles en acceso a información, participación ciudadana e integridad y ética pública. Sin embargo, persisten desafíos en gestión de riesgos de integridad y la planificación de iniciativas adicionales de integridad.

1- **Implementar capacitaciones periódicas** a los funcionarios de su Institución y así también realizar campañas de sensibilización para la ciudadanía sobre la Ley N° 7389/24.

2- **Enfocarse en la generación de valor público** de la información proveída, deben ir más allá del cumplimiento normativo de la transparencia gubernamental, la gestión de la información tanto en su dimensión activa o pasiva, debe trascender hacia la generación de **valor público**. Esto requiere superar la simple provisión de datos obligatorios mediante la implementación de formatos abiertos, herramientas de visualización interactiva y/o otras iniciativas que faciliten la comprensión, reutilización y utilización efectiva por parte de la ciudadanía.

3- **Distribución equitativa de actividades** por componente y por cuatrimestre, el PATIP debe avanzar a lo largo del año y no solo unos meses, por eso la distribución de actividades en los 3 cuatrimestres del año. Entonces se requiere la planificación y ejecución de 1 actividad por cada uno de los 5 componentes en cada cuatrimestre. Así, son 5 actividades en el 1er cuatrimestre, 5 actividades en el segundo cuatrimestre y 5 actividades en el tercer cuatrimestre. El año se divide en 3 cuatrimestres (periodos de 4 meses cada uno). Como el PATIP tiene 5 componentes fundamentales, la distribución de actividades consiste en lo siguiente: 5 componentes × 3 cuatrimestres = 15 actividades al año esto es lo mínimo pudiendo planificar más actividades durante el año.

4- **Completar la Autoevaluación Integral** del PATIP, para finalizar el ciclo de planificación de cada ejercicio fiscal, es fundamental que las instituciones completen la etapa de **autoevaluación** integral de conformidad al artículo 14° de la Resolución 445/25. Esto colabora no solamente en la identificación de avances, sino en la planificación de acciones y medidas de la CGR para mejorar la coordinación del régimen.

5- **Asistencia a las convocatorias de la DGIT:** De conformidad con la Resolución CGR N° 1306/24, Artículo 6, Inciso 8, la UTA deberá asistir a las reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones y talleres realizados o convocados por la Contraloría General de la República, a fin de comprender mejor el rol, funciones y lineamientos emitidos, debiendo justificar su ausencia en caso de no poder concurrir.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

La implementación de estas recomendaciones no solo permitirá a la institución cumplir con sus obligaciones legales en materia de transparencia e integridad pública, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía, mejorará la participación ciudadana y contribuirá a una gestión pública más eficiente, el ejercicio fiscal 2026 exige fortalecer los componentes que aún presentan oportunidades de mejora.

Es nuestro informe.

Asunción, 14 de enero de 2026.

EMILCE
NOEMI
GAONA

Firmado digitalmente
por EMILCE NOEMI
GAONA
Fecha: 2026.01.19
08:41:30 -05'00'

ABG. EMILCE GAONA
Directora Área
Dirección de Integridad Pública
DGIT

CLARA SUSANA
AQUINO BISCOTTI

Firmado digitalmente por
CLARA SUSANA AQUINO
BISCOTTI

ABG. CLARA AQUINO
Directora General
Dirección General de Integridad y
Transparencia

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

ANEXO

Instituciones que realizaron la Autoevaluación Integral.

1. Ministerio de la Mujer.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
5. Ministerio de Educación y Ciencias.
6. Ministerio de Justicia.
7. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
8. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
9. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
10. Ministerio de Desarrollo Social.
11. Secretaría Nacional de Deportes.
12. Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
13. Escribanía Mayor de Gobierno.
14. Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados.
15. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
16. ~~Secretaría Nacional Antidrogas.~~
17. Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral-SINAFOCAL
18. Secretaría Nacional de Cultura.
19. Gabinete Militar de la Presidencia de la República.
20. Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.
21. Vicepresidencia de la República del Paraguay.
22. ~~Policía Nacional.~~
23. Secretaría de Emergencia Nacional.
24. Secretaría Nacional de Turismo.
25. Secretaría Nacional de la Juventud.
26. Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
27. Instituto Paraguayo de Artesanía.
28. Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
29. Orquesta Sinfónica Nacional.
30. Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual.
31. Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.
32. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.
33. ~~Dirección Nacional de Correos del Paraguay.~~
34. Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
35. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
36. Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña".
37. Instituto Superior de Bellas Artes.
38. Dirección Nacional de Transporte.
39. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.
40. Dirección Nacional Beneficencia y Ayuda Social.
41. Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
42. Ente Regulador de Servicios Sanitarios.
43. Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

44. Administración Nacional de Electricidad.
45. Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
46. Administración Nacional de Navegación y Puertos.
47. Caja de Jubilación y Pensiones del Personal Municipal.
48. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande.
49. Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
50. Ministerio Público.
51. Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
52. Comisión Nacional de la Competencia.
53. Industria Nacional del Cemento.
54. Banco Central del Paraguay.
55. Defensoría del Pueblo.
56. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
57. Honorable Cámara de Diputados.
58. Honorable Cámara de Senadores.
59. Ministerio de la Defensa Pública.
60. Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - UNA
61. Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA
62. Facultad de Ingeniería - UNA
63. Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) - UNA
64. Facultad de Ciencias Químicas - UNA
65. Facultad de Ciencias Agrarias - UNA
66. Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades - UNCA
67. Facultad de Ciencias Médicas - UNCA
68. Facultad de Ciencias y Tecnologías UNCA
69. Rectorado Universidad Nacional de Caaguazú UNCA
70. Facultad Ciencias de la Producción - UNCA
71. Facultad de Ciencias de la Salud UNCA
72. Facultad de Odontología UNCA
73. Gobernación de Alto Paraná.
74. Gobernación de Caazapá.
75. Gobernación de Itapúa.
76. Gobernación del Departamento de Ñeembucú.
77. Gobernación de Presidente Hayes.
78. Gobernación del Departamento Central.
79. Municipalidad de Luque.
80. Municipalidad de Bella Vista Itapúa.
81. Municipalidad de Santa Rita.
82. Municipalidad de Villa Franca.
83. Municipalidad de Minga Guazú.
84. Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.
85. Municipalidad de Fram.
86. Municipalidad de San Lorenzo.
87. Municipalidad de Ypané.
88. Municipalidad de Ybycuí.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

89. Municipalidad de Coronel Maciel.
90. Municipalidad de Tebicuary.
91. Municipalidad de Luque.
92. Municipalidad de Fulgencio Yegros.
93. Municipalidad de Ciudad del Este.
94. Municipalidad de San Miguel.
95. Municipalidad de Fernando de la Mora.
96. Municipalidad de San Rafael del Paraná.
97. Municipalidad de Repatriación.
98. Municipalidad de Coronel Oviedo.
99. Municipalidad de José Falcón.
100. Municipalidad de Pilar.
101. Municipalidad de Campo Aceval.
102. Municipalidad de Capiibary.
103. Municipalidad de Teniente Esteban Martínez.
104. Municipalidad de Itauguá.
105. Municipalidad de Cambyretá.

Observación: Una de las respuestas no indica a que Institución pertenece.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

**Dirección General de Integridad y
Transparencia - DGIT**

RECOMENDACIONES PATIP 2026

Hacia una gestión pública mas íntegra y
transparente

El Desafío 2026

La Autoevaluación Integral refleja el compromiso de la UTA con la Transparencia y la Integridad Pública, pero deben mejorar la gestión de riesgos y la planificación de iniciativas adicionales de integridad.



1



Capacitación en la Ley N° 7389/24

Talleres periódicos
para los funcionarios
y campañas de
sensibilización para
la ciudadanía



2



Valor Público de la Información

La actividad debe superar la simple provisión de datos obligatorios, mediante la utilización de formatos abiertos, entre otras iniciativas.



3



Distribución equitativa de actividades

Se requiere la planificación y ejecución de 1 actividad por

4



Autoevaluación Integral

Al finalizar el ciclo de planificación de cada ejercicio fiscal, es fundamental que las instituciones completen la etapa de autoevaluación integral de conformidad al art. 14° de la Resolución 445/25

cada uno de los 5 componentes en cada cuatrimestre como mínimo, se insta a la institución a no limitarse al mínimo

5



Asistencia a las convocatorias de la DGIT

Participación a los talleres, reuniones y capacitaciones realizadas por la DGIT, debiendo justificar en casos de inasistencia.

RECUERDA: Implementar estas recomendaciones antes de aprobar el PATIP 2026, las cuales son necesarias para mejorar la gestión pública.

Fecha de Presentación del PATIP 2026: viernes 30 de enero de 2026.